

GOBIERNO DE CHILE

Cta Presupuestaria Tidal Obligación \$ Tentro de Costo ນັນໃຊ້ສຸດເຈັກ ກໍນັກງອກງ - Annewayman 25. Odg 22.08/個別

Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre captidad cotizada y estandar de calidad. SERNAC: Se reserva el derecho de anuià e Résolución

Santiago, 2 de Enero de 2010

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº

2010024

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Informativa Regional S.A., es el único
proveedor que publica y distribuye el diario El Rancaguino,
en la ciudad de Rancagua, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

R.U.T.: 96,852,727 Dirección: O'CARROL Nº 518 RANCAGUA

Fax:

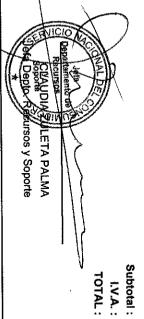
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Fono:

_	Ē
586	Item
SUSCRIPCIONES DIARIOS	
28	C.Costo
1.00	Cant.
12122089990000	Cuenta
Š	U/M
1.00	Cantidad
71,428.57	Precio % Des
0.0	% Des
71,429.00	Total

Total: OCHENTA Y CINCO MIL UN PESOS m/





71,429.00 13,572.00 85,001.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)